

Propuesta de acuerdo del MEC: valoración inicial de STES-intersindical

EL MEC QUIERE APOYO SINDICAL A LA LOE SIN MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PROFESORADO

La presentación de una propuesta de Acuerdo por parte del MEC viene a tratar de cumplir el compromiso adquirido por la Ministra y otros responsables ministeriales durante el proceso de debate de la reforma que ha dado lugar al actual Proyecto de LOE. Aunque el contenido de la propuesta de Acuerdo nos dice que el MEC no está dispuesto a mejorar ni real ni mínimamente las condiciones de trabajo del personal docente.

Si analizamos el contenido de la propuesta del MEC punto a punto, podemos decir:

1.- Prometen “consensuar” el futuro Estatuto de la Función Pública Docente. Una simple promesa que llevamos oyendo demasiados años y que, lo quieran o no, está sujeto al Estatuto Básico de la Función Pública, que afecta al conjunto del funcionariado y que está en el inicio de su elaboración. Y mostrando un absoluto desprecio a la legalidad vigente, el MEC dice que lo consensuará con las organizaciones sindicales que firmen el Acuerdo que proponen, sabiendo que lo legal es que se negocie en la Mesa Sectorial, con los legítimos representantes del Profesorado.

2.- Sobre formación permanente no dice absolutamente nada; lo que proponen es vieja y gastada verborrea. Ni siquiera la desvinculan del cobro de los “sexenios”.

3.- La prolongación de la jubilación anticipada ya figura en el texto del proyecto de ley, luego el que se contemple en el posible Acuerdo no aporta nada de nada, aparte de que puede “animar” a algunos sindicatos a firmar para apropiarse de la prolongación 5 años de la jubilación; pero se olvidan de que todas las organizaciones reclamamos que se incorpore a la nueva ley la jubilación anticipada como indefinida.

4.- Este punto, en el que se dice que se va a buscar una solución para que se puedan acoger a la jubilación anticipada los funcionarios acogidos en a la Seguridad Social, es muy viejo: siempre lo dicen en el MEC, pero nunca plasman la solución, que existe y sólo es cuestión de voluntad política el plasmarla en la ley.

5.- La reducción de horas lectivas sin disminución salarial que se propone va contra el proyecto LOE que dice muy claro en su artículo 105.2.e. que se hará con reducción salarial. El cambiar actividades lectivas por otras actividades también es un engaño, pues también figura ya en el proyecto de ley.

6.- La llamada “promoción del profesorado” se reafirma en que se hace por oposición del Grupo B al A y por concurso al Cuerpo de Catedráticos, al que sólo puede acceder un porcentaje; y el paso a la Universidad..., pues se queda como está, aunque el MEC pone un texto que, sin avanzar nada, sólo pretende con fundir.

7.- El porcentaje 8% de P. Interino ya es un objetivo de todas las administraciones, por lo que el ponerlo aquí no aporta nada más que afirmar que si no cambia la forma de acceso se puede despedir a muchos buenos profesores y profesoras.

8.- La forma de acceso que se especifica es totalmente ambigua y aunque parece que mejora el actual acceso para los interinos, no es suficiente, pues no solucionará el problema de más de 80.000 personas en todo el Estado. No contempla el acceso diferenciado para el profesorado interino y al hacer que opte todo el profesorado, el que está trabajando de interino y el que está parado, a las mismas plazas, volverán los

enfrentamientos entre los colectivos y el desprestigio para la escuela pública por la descalificación de los que aprueban con “poca nota” en el examen.

9.- Este punto es patético: el MEC dice que las consejerías de Educación deben pagar un nuevo complemento de 50 euros, que se pagará arbitrariamente a la parte del profesorado –luego no es para todo el colectivo- que haga una serie de actividades y lo hace sabiendo que la gestión es de cada Comunidad y lo hace sin poner dinero para que pudiera ser posible. Este complemento supone que, por primera vez, una norma estatal abre el camino a las retribuciones arbitrarias y a un nuevo sistema de relaciones laborales. El gobierno central quiero con esta propuesta engañosa “animar” a los sindicatos a que firmen un acuerdo sin bases ni contenidos y a que se intenten justificar ante el profesorado.

10.- El MEC dice que “arreglará” el tema de las asignaciones horarias a determinadas asignaturas en su ámbito de gestión –Ceuta y Melilla-. Esto nos hace preguntarnos que si la medida es justa, como creemos los STES, por qué razón no la hace extensiva a todo el Estado y la incluye en la LOE?.

En resumen, esta propuesta de Acuerdo, por su nulo contenido, es un nuevo desprecio de una administración educativa al profesorado a la hora de tramitar una nueva ley de educación. Es una propuesta sin mejoras palpables.

El MEC, el gobierno, ante las críticas que está recibiendo la nueva ley (unas son justificadas y otras –como las de las patronales de la enseñanza y las de la iglesia católica- son sólo agitación política, pues lo que realmente reivindican ya está asegurado en el proyecto de ley) quiere un apoyo a su ley por parte de la representación del profesorado, quieren que se firme algo para que el titular de prensa sea que el MEC acuerda con los sindicatos la mejora de sus condiciones de trabajo durante la aplicación de la nueva ley educativa, cuando la realidad es que el acuerdo no mejora nada de nada.

Desde la Confederación de STES-i vamos a proponer al MEC, al resto de organizaciones de la Mesa Sectorial y al conjunto del profesorado unas serie de auténticas medidas que ilusionarían al profesorado ante la nueva ley si el MEC las acepta, las incluye en la LOE y las desarrolla.

El Secretariado Confederal de STES-i

17 de octubre de 2005